

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la decisión tomada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, en el proceso ejecutivo de Miocardio SAS Vs. Hospital Universitario del Valle "Evaristo García".
Sírvasse proveer.

Cali, julio 13 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Cali, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.801

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el H. Tribunal Superior de Cali, CONFIRMO la providencia recurrida, el Juzgado Trece Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante Providencia fechada el trece (13) de junio de 2022.

CÚMPLASE

J-JB

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264a880cd1fa514c1db60c6387b41984465e8356d7cdab08542379d4254ea691**

Documento generado en 13/07/2022 04:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>